

30568

REAL DECRETO 3219/1977, de 15 de octubre, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de reforma y ampliación del Centro «Sol-Ixent», en Mataró (Barcelona).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de octubre de mil novecientos setenta y siete,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de interés social, a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de reforma y ampliación del Centro «Sol-Ixent», en Mataró (Barcelona), cuya ejecución supondrá la reforma del citado Centro, consiguiendo cinco aulas de dimensiones normales y la ampliación en dos plantas con un centro de ocho unidades de Educación General Básica y ocho unidades de Bachillerato Unificado Polivalente, con ochocientos cuarenta puestos escolares. El expediente ha sido promovido por don Agustín Sancho Caballé, en su condición de Director propietario del citado Centro.

Los efectos de este Real Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Dado en Madrid a quince de octubre de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,
INIGO CAVERO LATAILLADE

30569

REAL DECRETO 3220/1977, de 15 de octubre, por el que se declara de «interés social preferente» el proyecto de las obras de ampliación del Centro «Virgen del Rocío», en Sant Vicenç dels Horts (Barcelona).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de octubre de mil novecientos setenta y siete,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de interés social preferente, a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de ampliación del Centro «Virgen del Rocío», en Sant Vicenç dels Horts (Barcelona), con un bloque en el que se distribuyen ocho unidades de Educación General Básica, cuya ejecución supondrá la posibilidad de que dicho Centro sea clasificado definitivamente en uno de dieciséis unidades de Educación General Básica, con un total de seiscientos cuarenta puestos escolares. El expediente ha sido promovido por don Francisco Torres Márquez, en su condición de Director propietario del citado Centro.

Los efectos de este Real Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Dado en Madrid a quince de octubre de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,
INIGO CAVERO LATAILLADE

30570

REAL DECRETO 3221/1977, de 15 de octubre, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de construcción del Centro «Miki», en Castellón.

En virtud de expediente reglamentario a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de octubre de mil novecientos setenta y siete,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de interés social, a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de construcción del Centro «Miki», en Castellón, polígono de Rafalafena, sin número, cuya ejecución supondrá la puesta en funcionamiento de un Centro de tres unidades de Educación Preescolar, con ciento veinte puestos escolares. El expediente ha sido promovido por doña Carmen García Quiral, en su condición de Directora técnica y propietaria del citado Centro.

Los efectos de este Real Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Dado en Madrid a quince de octubre de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,
INIGO CAVERO LATAILLADE

30571

REAL DECRETO 3222/1977, de 15 de octubre, por el que se declara de «interés social preferente» el proyecto de las obras de construcción de un nuevo edificio donde se ubicará el Centro «Nuestra Señora de la Consolación», en Villarreal de los Infantes (Castellón de la Plana), y que sustituye al Decreto 2887/1976, de 30 de octubre.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de octubre de mil novecientos setenta y siete,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declara de interés social preferente, a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de construcción de un nuevo edificio donde se ubicará el Centro ya existente «Nuestra Señora de la Consolación», en Villarreal de los Infantes (Castellón de la Plana), cuya ejecución supondrá la posibilidad de que dicho Centro sea clasificado definitivamente en uno de cuatro unidades de Educación Preescolar y dieciséis unidades de Educación General Básica, con un total de ochocientos puestos escolares. El expediente ha sido promovido por doña Carmen Álvarez Sánchez, en su condición de Directora y Superiora del citado Centro.

Artículo segundo.—El presente Real Decreto sustituye al Decreto dos mil ochocientos ochenta y siete/mil novecientos setenta y seis, de treinta de octubre, que queda sin efecto.

Los efectos de este Real Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Dado en Madrid a quince de octubre de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,
INIGO CAVERO LATAILLADE

30572

REAL DECRETO 3223/1977, de 15 de octubre, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de ampliación del Centro «Divina Pastora», en Córdoba.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de octubre de mil novecientos setenta y siete,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de interés social, a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de